



PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE CHILOE 2014

**GOBERNACION PROVINCIAL
CHILOE**

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA Y ENLACE DE CHILOE

2014

1.- INTRODUCCION:

La Provincia de Chiloé, esta compuesta por 42 Islas Menores y la Isla Grande donde se encuentra su capital Castro. El entorno físico del territorio son colinas bajas (no superior a 600 mts sobre el nivel del mar) con abundante vegetación y bosques nativos. El clima es templado lluvioso con temperatura promedio de 16 °C en verano y 8 °C en invierno. La superficie es de 9.136,6 kms2 distribuida en 10 comunas (Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Castro, Chonchi, Puqueldón, Queilén y Quellón) con una población de 154.766 según Censo de 2002. Chiloé es una de las 4 provincias que conforman la Región de los Lagos, sus límites son: por el Norte el Canal de Chacao, por el Sur el Golfo de Corcovado, por el Este la Provincia de Palena y por el Oeste el Océano Pacífico. La Ruta 5 con 214 Kms. es la columna vertebral de la Isla Grande y a través de caminos laterales o secundarios se encuentran comunicadas las comunas como los sectores rurales y a través de vía marítima a las distintas Islas que conforman el Archipiélago de Chiloé.



Durante su historia Chiloé ha debido afrontar una serie de Grandes eventos destructivos tanto naturales como antrópicos, GRANDES TERREMOTOS, MAREMOTOS, TEMPORALES DE VIENTO Y LLUVIA, INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES, SEQUIAS los cuales han traído pérdidas de vidas humanas y animal, daños a la propiedad pública y privada, daño al medio ambiente y cambios en la topografía. Pero en los últimos años nuevos riesgos se encuentran presente y por lo tanto también es necesario abordar. Nos referimos a riesgos de SUSTANCIAS PELIGROSAS, RIESGOS INDUSTRIALES, ACCIDENTES DE TRANSITOS, MEDIO AMBIENTAL, entre otros.

De lo anterior se desprende la necesidad de elaborar un Plan Provincial de Coordinación Global de Emergencia sobre riesgos tanto naturales como provocados por el hombre presentes en nuestra provincia.

2. OBJETIVO:

Este Plan Provincial de Coordinación Global de Emergencia debe proporcionar las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada frente a una emergencia mayor o desastre natural la cual puede ser de origen natural o provocada por el hombre. Estas medidas se sustentan en líneas específicas de coordinación entre ONEMI y la Gobernación Provincial de Chiloé, instancia desde la cual se establece la coordinación con las Municipalidades, **como primer eslabón de la cadena de gestión de emergencia**, con el fin de ir cubriendo escalonadamente todo el territorio eventualmente afectado.

3.- CARACTERISTICAS DEL PLAN:

Este instrumento determina la coordinación superior global de los aspectos de **Dimensionamiento de Impactos, Decisiones y Operaciones Iniciales de Control integrado y Manejo de Información Pública, durante las primeras 48 horas** de registrada una emergencia mayor o desastre, además permite establecer en el COE (Comité Operativo de Emergencia) los procedimientos adecuados para estar preparados ante una emergencia mayor o desastre, permitiendo responder de manera coordinada y rápida un evento adverso permitiendo **mitigar** los afectos y daños, **preparar** las medidas necesarias para socorrer a las personas, sus bienes y el medio ambiente, **responder** durante y después de la emergencia y establecer una coordinación en la provincia, comunas, sectores o zonas a volver a la normalidad en un periodo de mínimo tiempo razonable.

4. MARCO CONCEPTUAL:

4.1. El Concepto de Protección Civil:

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

En este Sistema todos los participantes mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos, técnicos especializados y tecnológicos, en forma coordinada, según corresponda.

La Protección Civil se basa en dos principios fundamentales como son la “Ayuda Mutua” y el “Empleo Escalonado de los Recursos”.

El principio de “Ayuda Mutua”, tiene como fundamento el hecho que no existe institución ni área jurisdiccional, que sea completamente autosuficiente para controlar una situación de emergencia mayor o de desastre, únicamente con sus propios medios. Por lo tanto, se hace necesario el principio de “Ayuda Mutua”.

El concepto de “Empleo Escalonado de los Recursos”, es el que se aplica a nivel territorial. Así, cuando se produce una emergencia grave, la acción de ayuda siempre se inicia en la comuna y de acuerdo a la movilización que debe estar dispuesta en el correspondiente Plan o Comité Comunal de Emergencia, son empleados todos los recursos disponibles en dicha área. Si la magnitud de la catástrofe, escapa al nivel comunal, el Señor Alcalde, junto con informar, solicitará al señor Gobernador Provincial, la ayuda adicional necesaria. Si los recursos provinciales aún fueren insuficientes, continúa el mismo procedimiento de información y solicitud de ayuda adicional a nivel regional y éste si fuere necesario a nivel central.

4.2. Concepto General de la Forma de Actuar:

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la **prevención**, la **mitigación** y la **preparación**, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la **respuesta** durante un conflicto.

Las acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente, esto tiene relación a los **Planes de Emergencias**.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de Comités Comunales de Protección Civil.

5. EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA:

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este Equipo de Trabajo se denomina **Comité de Protección Civil** como instancia única y lo deben integrar instituciones y organismos

públicos, Fuerzas Armadas, Policías, voluntariado, privados, Organizaciones Sociales y agentes tecnológicos que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en **Comités de Operaciones de Emergencia (COE)**, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

Constituidos los **Comités de Operaciones de Emergencia**, éstos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Ministro del Interior, Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Alcaldes dispondrán la habilitación, en la ciudad donde tengan su asiento, de un “**Centro de Operaciones de Emergencia**”, **C.O.E.**, que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.



5.1 Presidencia, Coordinación y Funcionalidad

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministro del Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un **Mando Técnico**, asociado a una organización o sector, un **Mando de Coordinación**, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un **Mando de Autoridad**, asociado a las Autoridades de Gobierno Interior (Gobernador, Intendente, Ministro del Interior) o Alcalde.

5.2 MANDOS

Al ocurrir una emergencia siempre participa por lo menos un organismo de respuesta, que se relaciona con el conocimiento y manejo del evento específico, constituyendo un **MANDO TECNICO** frente a esa situación. Este Mando Técnico es reconocido por otros organismos que concurren a la emergencia y tácitamente se convierten en servicios de apoyo a la función principal de acuerdo a sus funciones específicas.

De acuerdo al tipo o desarrollo de una emergencia, el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por si mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en este tipo de situaciones, por lo tanto, se requiere una instancia de coordinación.

Se establece de esta forma un **Mando de Coordinación** que, basada en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, genera la instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia, y la Autoridad de Gobierno Interior de un área jurisdiccional determinada. Corresponde asumir el **Mando de Coordinación** al Director de Protección Civil o Emergencia. (Provincial y comunal)

En emergencias complejas o mayores donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un **Mando Técnico Sectorial**, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

En casos de terremotos o catástrofe, se presentan múltiples escenarios, donde en primera instancia actúan los organismos de respuesta primaria en tareas de búsqueda, rescate, atención de personas y albergue. Una vez superado el primer instante, las soluciones fluyen sectorialmente, En este caso la instancia de Coordinación resulta clave, ya que permite manejar centralizadamente la información, priorizar los niveles de impacto, permitiendo una solución integral a los problemas generados por el desastre.

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que por disposiciones legales o de procedimientos es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un **Mando Conjunto**, donde las instituciones que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

En el Sistema de Protección Civil todas las organizaciones participantes **tienen** y obedecen a sus propios jefes, no existiendo una subordinación formal, pero reconociendo tácitamente un mando superior representado por el **Mando Técnico**.

Por lo tanto, en la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Respuesta y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar tres tipos de Mando:

Mando Técnico, asociado a una organización o sector con especialidad en el tipo de evento.

Mando de Coordinación, radicado en los Directores de Protección Civil y Emergencia

Mando de Autoridad, radicado en las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

6. COMITÉ PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA DE CHILOE:

Instituciones que conforman el COEs Comunales /COE Provincial Chiloé:

Institución	Cargo
Municipalidad de Ancud	Alcalde
Municipalidad de Quemchi	Alcalde
Municipalidad de Dalcahue	Alcalde
Municipalidad de Curaco de Vélez	Alcalde
Municipalidad de Achao	Alcalde
Municipalidad de Castro	Alcalde
Municipalidad de Chonchi	Alcalde
Municipalidad de Puqueldon	Alcalde
Municipalidad de Queilén	Alcalde
Municipalidad de Quellon	Alcalde

Gobernación Provincial de Chiloé	Gobernador Provincial Chiloé
Armada	Gobernador Marítimo de Castro
Carabineros	Prefecto de Chiloé
Investigaciones	Subprefecto de Investigaciones Chiloé
Autoridad Sanitaria	Jefe Provincial
Dirección Aeropuertos DGAC	Jefe Provincial Aeródromo Mocopulli
Conaf	Jefe Provincial
Provincial de Educación	Jefe Provincial
Fundación Integra	Supervisora Técnica Castro
INDAP	Jefe de Área Castro
Inspección del Trabajo	Jefe Provincial
JUNAEB	Jefe Provincial
JUNJI	Encargada Oficina Castro
Obras Portuarias	Jefe Provincial
Registro Civil e Identificaciones	Oficial Civil Adjunto Castro
SAG	Jefe de Oficina Castro
Servicio de Salud Chiloé	Jefe Provincial
Serviu	Delegada Provincial
SernaPesca	Encargado Oficina Castro
Vialidad	Jefe Provincial
Otras Institución	Cargo
Cuerpo de Bomberos de Chiloé	Comandante Bomberos Castro
Bomberos Castro	Comandante Bomberos Castro
Cruz Roja Castro	Jeja de Oficina de Castro
Essal	Jefe Essal Chiloé
Saesa	Jefe Distribución Chiloé

6. PROCESOS DE GESTION DE EMERGENCIA:

Este Plan de Coordinación Global de Emergencia entre el nivel nacional y el nivel regional, provincial y comunal se estructura de acuerdo a **12 procesos centrales**, cada uno de los cuales cuenta con una instancia de responsabilidad de coordinación e instancias de colaboración, que en su conjunto pasan a conformar Fuerzas de Tareas.

Por lo tanto, se establece una Fuerza de Tareas para cada Proceso:

- 1.- **Monitoreo de la Amenaza**
- 2.- **Monitoreo de las condiciones de Vulnerabilidad**
- 3.- **Sistema de Alerta y Alarma**
- 4.- **Operación del Plan de Enlace**
- 5.- **Coordinación del Manejo de Eventos**
- 6.- **Evaluación de Daños, Impactos y Necesidades**
- 7.- **Sistema de Evacuación**
- 8.- **Sistema de Administración de Albergues**
- 9.- **Administración Stock Social de Emergencia**
- 10.- **Administración de Recursos Técnicos de Emergencia**
- 11.- **Sistema Administrativo Financiero-Legal**
- 12.- **Información Pública**

MATRIZ COE

Matriz de Responsabilidades Locales y Provincial de Emergencia – COE

Nivel Comunal																	Nivel Provincial																		
Procesos Principales	Participantes	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	Director de Obras	Departamento Social	Administrador Municipal	Dirección de Educación Comunal	Dirección de Salud Comunal	Carabineros	Armada (capitanía de Puerto)	Investigaciones	Bomberos	Empresas de Servicios Básicos	Cruz Roja	Organizaciones Sociales	Empresas	Otros	Director Provincial de Protección Civil y Emergencia	Departamento Social Gobernación	Departamento Finanzas Gobernación	Carabineros	Armada	Investigaciones	Vialidad	Conaf	Educación	Salud	Serviu	Bienes nacionales	Autoridad Sanitaria	Otros SS,PP	Bomberos	Empresas de Servicios básicos	Empresarios	Otros voluntariados	
		R	C			C	C	C	C	C	C	C		C	C			R			C	C		C	C		C						C		
		R	C			C	C	C	C	C	C	C			C	C		R			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
		R						C	C		C				C	C		R			C	C		C	C	C			C		C		C		
		R	C	C		C	C	C	C	C	C	C	C	C			C		R	C		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
		R	C		C	C	C	C	C	C	C	C						R	C		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
		R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
		R		C		C	C	C	C	C	C	C		C	C		C		R			C	C			C	C				C		C		
		C		R	C	C	C	C							C	C	C		C	R	C					C	C			C		C		C	
		R		C	C							C		C	C	C	C		R	C	C											C		C	C
		C			R													C	C	R															
		**																**																	
		R																R				C		C	C				C		C				

R: Responsable

C: Colaboradores

** El responsable de entregar información oficial de un evento determinado, es el Alcalde en la comuna y el Gobernador en la provincia

7. Operatividad del Sistema Provincial de Protección Civil:

A. PLAN EN TRES FASES:

Sustentadas en el Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N° 156 del 12/03/2002.

(Varias acciones se van cumpliendo de manera simultánea)

Supuestos:

Para su adecuado cumplimiento, este Plan opera sobre la base de los siguientes supuestos:

- En la Provincia existe y se encuentra activo el Comité Provincial de Protección Civil y Emergencia.
- El Gobernador Provincial cuenta con un Director de Protección Civil y Emergencia, con enlace comunal y hacia organismos de emergencia de primera respuesta.
- El Plan es conocido por el Sr. Gobernador, el Director Provincial y los integrantes del Comité Provincial de Protección Civil.
- El Director Provincial cuenta con un Plan de Enlace (Directorio) actualizado, para la pronta ubicación de los roles de gestión.
- Ocurrencia de terremoto, catástrofe o emergencia con impacto a la comunidad.
- Existen planes sectoriales de emergencia para el mejor cumplimiento de las acciones específicas, con clara delimitación de las líneas de coordinación en base a este Plan Global, a fin de potenciar la gestión integrada de emergencia.
- La Gobernación Provincial ha establecido un área física como **Centro Provincial de Operaciones de Emergencia (dependencias Prefectura I)**, donde debe reunirse el **Comité de Operaciones de Emergencia (COE)** en cuanto es activado por el Gobernador Provincial, ya sea al declarar un determinado estado de Alerta; habiéndose producido una emergencia que ha sobrepasado las capacidades de respuesta del nivel local; o ha generado gran impacto público-mediático.
- La Matriz COE es conocida por Responsables y Colaboradores.
- **Que los Comité Comunal de Emergencia se encuentran activo y las comunas cuenta con su Plan Comunal de Emergencia.**

A. PRIMERA FASE:

- Alarma (Minuto Cero)
- Cadena de Comunicación (1 a 20 minutos)
- Coordinación en la Primera Fase (10 a 30 minutos)
- Evaluación Preliminar (20 a 30 minutos)
- Decisiones Preliminares (15 a 30 minutos)

B. SEGUNDA FASE

- Evaluación Complementaria (30 a 90 minutos)
- Decisiones Complementarias (45 a 90 minutos)

C. TERCERA FASE

- Reformulaciones y Readecuaciones (5 a 48 horas)
- Evaluaciones de Mayor Detalle y Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción **(48 horas en adelante)**

PLAN DE EMERGENCIA: PASO A PASO

Básicamente, el Plan de Coordinación Global de Emergencia debe ser capaz de integrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros para cumplir los requerimientos centrales de gestión en las primeras 48 horas, lo que corresponde al TIEMPO CRÍTICO DE EMERGENCIA.

A.1. PRIMERA FASE:

- ❖ **ALARMA:** El sismo mismo o por aviso de autoridad.

MINUTO CERO: Sismo de Mayor Intensidad.

Si éste es percibido en la capital provincial, el Plan Provincial de Emergencia se activa de manera simultánea.

- ❖ **CADENA DE COMUNICACIÓN:**

1 A 20 MINUTOS: Si éste es percibido con mayor intensidad en otras zonas de la Provincial (**y con menor intensidad en la capital provincial**), El Director Provincial de Emergencia establece la Cadena de Comunicación entre Centro de Alerta Temprana de ONEMI (C.A.T.); Municipios y Carabineros.

Objetivo: determinar Intensidades del Sismo por Comunas.

Para tal efecto, se recurrirá a la telefonía fija y/o celular, si no es posible por estos medios, será por radio VHF o HF (Central de Comunicaciones de Carabineros)

INFORMACIÓN PÚBLICA:

Durante los 10 a 20 MINUTOS, el Gobernador Provincial deberá estar en condiciones de entregar a los medios periodísticos los primeros antecedentes sobre Intensidad, con uso de la Escala de Mercalli.

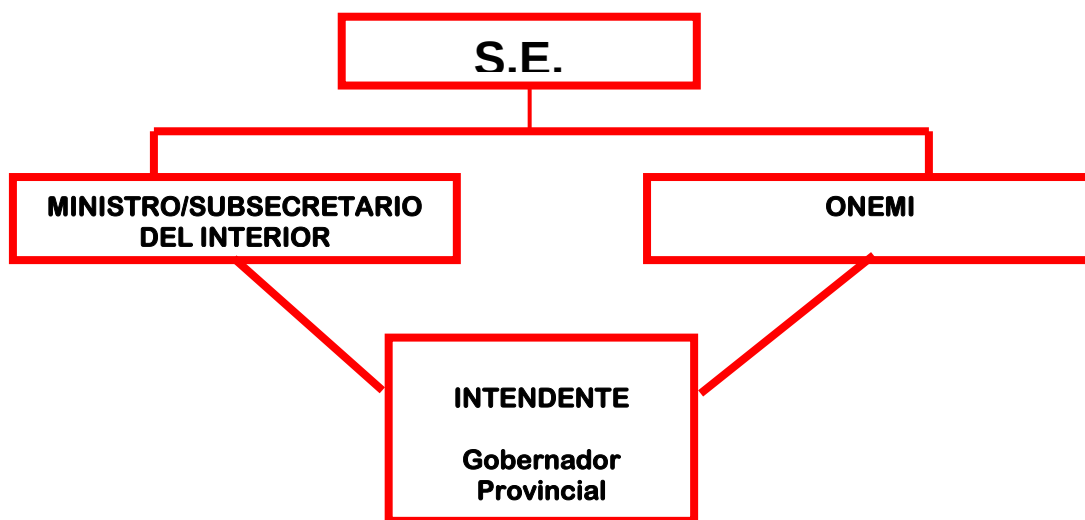
EVALUACIÓN PRELIMINAR: Con uso de la Escala de Mercalli (Grados del I al XII).

El Sistema de Protección Civil, a través de personal entrenado de, Gobernación Provincial, Carabineros y Gobernaciones Marítimas califica un sismo con un grado en particular, de acuerdo a las primeras observaciones de lo que éste produce en superficie, por áreas geográficas específicas. Se va efectuando una evaluación desde el minuto cero, desde afuera hacia adentro, vale decir, partiendo por capitales regionales, provinciales y comunales para acotar la extensión territorial de percepción del sismo. Determinada una intensidad, ésta es transmitida de inmediato a Intendente Regional y al C.A.T. de ONEMI.

Orgánica Central de Coordinación (PLAN DE ENLACE):

Por Autoconvocatoria (cuando el sismo mayor es percibido en la capital provincial), o por Convocatoria del Gobernador Provincial (cuando el sismo mayor es reportado desde otras zonas de la Provincia, Región o País), deben concurrir al COE de la Gobernación Provincial; el Director Provincial de Emergencia, Funcionarios de la Gobernación Provincial, Jefe Provincial de Vialidad, Jefe Provincial de Salud, Jefe Provincial de Educación, Carabineros, Armada, Investigaciones y Bomberos, como también las autoridades o representantes oficiales de los sectores citados a concurrir para constituir el C.O.E. Provincial, bajo la presidencia del Gobernador Provincial y la Coordinación del Dir. Provincial de Emergencia.

(De verse afectado estructuralmente el COE Provincial (Gobernación Provincial), el Comité de Operaciones de Emergencia deberá constituirse en Carabineros. Durante el proceso de traslado, entra a operar automáticamente el sistema radial portátil.)



❖ **COORDINACION PRIMERA FASE:**

10 A 30 MINUTOS: El C.O.E. Provincial ya opera de acuerdo a los procedimientos de Alerta Roja INTERNA, establecidos frente a la ocurrencia de sismos de intensidad VII a VIII grados y superiores en la Escala de Mercalli, lo que implica la operación de todo su equipo de técnicos especialistas, el reforzamiento de sus sistemas de comunicación a distancia y el alistamiento de mecanismos de coordinación y asistencia directa a sectores afectados, para proceder en cuanto las autoridades lo determinen.

Las Instituciones participantes deben activar sus Planes específicos, en coordinación permanente con el C.O.E. Provincial y sus autoridades superiores de nivel nacional, para cumplir, en esta primera fase de coordinación, a lo menos, las siguientes misiones específicas:

MISIONES ESPECÍFICAS

- 1. Gobernador Provincial (Dir. Prov. De Emergencia) y Carabineros: Determinar intensidad por Comunidades principales, a modo de evaluación preliminar de impactos.**
- 2. Carabineros: Primera evaluación según reportes víctimas fatales y heridos; situaciones críticas.**
- 3. Servicios Básicos: Situación operativa de los servicios de agua potable, luz, electricidad, telefonía e internet.**
- 4. Vialidad.: Situación vías principales, estado de cursos de agua, puentes, puertos y rampas en las zonas afectadas.**
- 5. Armada (y por proyección: SHOA): Activar su sistema de Alerta de Tsunami (según la intensidad y ubicación del sismo).**
- 6. Investigaciones: Primera evaluación según reportes víctimas fatales y heridos; situaciones críticas.**
- 7. Salud: Primera Evaluación sobre víctimas fatales y heridos.**
- 8. Bomberos: Primera Evaluación de acuerdo a los llamados recibidos y monitoreos.**
- 9. Educación: En horario y día escolar, debe de inmediato activar sus planes de emergencia por unidades educativas, para proceder a evacuar o confinar a la comunidad escolar, de acuerdo al tipo de edificio.**

Resto de los, reparticiones e instancias que constituyen el COE, van igualmente cumpliendo con su respectiva misión, según su específico Plan de Emergencia.

❖ **EVALUACION PRIMARIA:**

20 A 30 MINUTOS:

- **Provincias y Comunas con mayor impacto.**
- **Zonas de Silencio (sin contacto).**
- **Áreas y Puntos Críticos.**
- **Seguridad Pública.**
- **Servicios Básicos.**
- **Comunicación Via.l**
- **Probabilidad de Tsunami.**
- **Víctimas Fatales / Heridos (Inicial).**

Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (Plan Dedo\$):

La capacidad de respuesta es el único factor objetivo para determinar, en el mínimo de tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de administrar eficazmente las operaciones de respuesta y los recursos asociados.

Para tal efecto, el Plan Dedo\$ - destinado fundamentalmente al NIVEL LOCAL - tiene por objetivo principal el favorecer las gestiones de respuesta y, por objetivo secundario, el generar estadísticas que enriquecerán las futuras decisiones de reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

Eventos de Nivel I:	Asociados al concepto de Emergencia Local. Controlables con los recursos locales dispuestos en la planificación.
Eventos de Nivel II:	Asociados al concepto de Emergencia. Controlables con recursos locales reforzados y bajo <u>Coordinación Municipal o Provincial</u>.
Eventos de Nivel III:	Asociados al concepto de Emergencia Mayor o Compleja. Controlables con recursos de nivel Regional y/o Nacional, administrados bajo <u>Coordinación Regional</u> y apoyo Nacional.
Eventos de Nivel IV:	Asociados al concepto de Desastre y Catástrofe Controlables con recursos de nivel Nacional y administrados bajo <u>Coordinación Nacional</u>

Las decisiones sobre recursos y responsabilidad de coordinación según estos niveles de respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de cada nivel, sino más bien con la relevancia o prominencia que en el acontecer provincial presente el colectivo social y/o área afectada.

Por lo tanto, un sismo mayor (VII a VIII grados Mercalli hacia arriba, constituye un evento de Nivel IV, más aún, si éste afecta áreas críticas en lo social, económico y/o político.

Para operativizar la gestión de respuesta de acuerdo a esta categorización, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos

normalizados, destinados fundamentalmente **a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades**, e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores de Protección Civil y Emergencia de Gobernaciones Provinciales y de Intendencias Regionales. Estos últimos, a su vez, cuentan con un formulario adicional: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial/regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE.

Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

- ALFA** Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor
- DELTA** Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre

Ambos cuentan con instrumentos de respaldo:

- EDANIS** Evaluación de daños en infraestructura y servicios básicos
- FIBE** Ficha Básica Emergencia para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.
- REDES** Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas. Desde el Nivel Comunal debe fluir hacia arriba.

❖ **DECISIONES PRELIMINARTES:**

15 A 30 MINUTOS:

Decisiones Preliminares sobre los siguientes aspectos:

- **Declaración Oficial de Alerta Roja**, como señal INTERNA al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las prioridades establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- **Información Pública del Gobierno** (Primera), a cargo del Gobernador Provincial.
- **Constitución del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia** C.O.E. Provincial y de C.O.E. Comunales, para la confluencia y coordinación de los recursos múlti sectoriales y multi-institucionales.
- **Recursos Humanos y Técnicos de las FF.AA y de Orden.** se ponen a disposición del C.O.E. Provincial a través del Mando Regional Integrado, que está en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Nacional, que se constituirá en el COE Nacional.

- **Adopción de las primeras medidas de seguridad pública**, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.
- **Determinación de traslado aéreo o terrestre** (según distancia y estado red vial) de Sistema de Apoyo en Telecomunicaciones desde ONEMI a zonas de silencio, vale decir, a las que no cuentan con medios alternativos de contacto con la capital regional o capital nacional.
- **Se radica la vocería oficial de Gobierno en Ministro del Interior, Intendente Regional y Gobernadores Provinciales**, de acuerdo a evaluaciones y decisiones estrictamente coordinadas entre C.O.E. Provincial, Regional y Nacional.

B.1. SEGUNDA FASE:

❖ EVALUACION COMPLEMENTARIA:

30 a 90 MINUTOS:

Evaluación Complementaria sobre los siguientes aspectos prioritarios:

- Áreas y Puntos Críticos.
 - Salud (estado de Hospitales, Consultorios, postas, traslado de heridos, etc.)
 - Educación (estado de Escuelas , colegios, internados)
 - Bomberos (estado de cuarteles, incendios, rescate)
 - Seguridad Publica (Estado de cárceles, bancos, locales comerciales)
 - Combustible y alimentación (stock y medidas a tomar)
 - Zonas de silencio (sin comunicación)
- Sub-Eventos Críticos (Eventuales colapsos de puentes, de carreteras principales, puertos, rampas, probables explosiones, etc.).
- Víctimas Fatales / Heridos / Desaparecidos (Complementaria).
- Daños Globales según primera evaluación provincial validada.
 - Infraestructura pública (Gobernación, Municipalidades, SS.PP, gimnasios, etc.)
 - Infraestructura privada (farmacias, locales comerciales, etc.)
- Estado Global Habitabilidad de las Personas: Se debe analizar la Tendencia de Damnificación por zonas, de acuerdo a las primera evaluación provincial sobre estado de las viviendas.
- Situación estructural de sitios preseleccionados como Albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- Comunicaciones: Estado y oportunidad de restablecimiento paulatino.
- Servicios Básicos: Estado y oportunidad de restablecimiento.
- Red Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Zonas y Sectores Aislados: En directa relación con situación de comunicación vial.

❖ DECISIONES COMPLEMENTARIAS

45 A 90 MINUTOS:
Decisiones Complementarias sobre los siguientes aspectos:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación red vial.
- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multi sectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- Disposición de ONEMI de información general para fundamentar la declaración de Zonas Afectadas por Catástrofe por parte de S.E.
- Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- Determinación de apoyo COE Móvil en Zonas de Silencio.
- Determinación Extensión de Alertas Zonales, como señal interna para los subsistemas provinciales de protección civil, para la operación de todos los recursos humanos y técnicos provinciales requeridos de acuerdo a las evaluaciones iniciales.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.
 - Información Pública: Coordinación de Vocerías de Gobierno en terreno y en COE Provincial.

C.3. Tercera Fase:

❖ **REFORMULACIONES Y READECUACIONES**

5 A 48 HORAS:
Reformulaciones / Readequaciones de operación, dando prioridad a las siguientes medidas:

- Evaluación de Detalle desde el nivel comunal, con validaciones en el nivel provincial y regional.
- Áreas críticas y Sub-Eventos críticos: Decisiones de Rehabilitación.
- Establecimiento de una coordinación municipal a través de los Gobernadores Provinciales, con desplazamiento físico por cada una de las comunas de su correspondiente provincia.
- Determinación de actividades para la participación de las autoridades del nivel central (S.E., Ministro o Subsecretario del Interior, otros Ministros y otras Autoridades Nacionales), que se trasladen a la zona: Reunión de éstas con COE Provincial y visitas a terreno, en puntos críticos. Estos recorridos a terreno deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad nacional, para respaldar su diálogo con la comunidad.
- Distribución de Ayudas con despacho de elementos desde ONEMI y por adquisición regional y provincial.
- Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI.:
 - Distribución de Socorros
 - Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI: Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos

voluntarios del Sistema de Protección Civil, tales como Cruz Roja, Defensa Civil u otros.

- Subsidios.
- Información Pública: Vocería Coordinada de Gobierno (en el nivel provincial, regional y nacional), para informar respecto de las decisiones adoptadas, pudiendo anexarse vocerías sectoriales para informar sobre operacionalizaciones específicas de las medidas adoptadas correspondientes a sus respectivos sectores (Vivienda, Obras Públicas, Salud, etc.).